

de la Vía Pecuaria Cañada Real de los Llanos de Arón, tramo primero, en el t.m. de La Guardia (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1241/03-S.3.^a Ref. B.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 614/03-S.3.^a Ref. B, interpuesto por don Miguel García Velasco, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Miguel García Velasco, recurso núm. 614/03-S.3.^a Ref. B, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se aprueba el deslinde parcial de la Vía Pecuaria denominada «Cordel de las Palmillas», en el tramo comprendido entre la Carretera de San Calixto y el Mojón Gordo a su paso por la finca El Berro o Santa Cruz, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 614/03-S.3.^a Ref. B.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios del Campus de Jerez.

La vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz data del año 2000 (Resolución de 18 de diciembre de 2000), la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de enero de 2001, siendo modificada por el Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003, para adaptarla al Acuerdo de Homologación del PAS Funcionario de las Universidades Públicas de Andalucía de 19 de marzo de 2003. Esta modificación, respecto al Campus de Jerez, se llevó a cabo teniendo en cuenta la estructura anterior, por centros, por lo que procede ahora realizar una nueva modificación para darle estructura de campus, tal como estaba prevista en la Relación de Puestos de Trabajo del año 2000, y así adecuarla a lo previsto en el citado Acuerdo de Homologación, estando dotadas las plazas presupuestariamente.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 27 de septiembre de 2004, resuelvo:

Artículo único. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, en lo que respecta al Campus de Jerez, que se publica como Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 20 de octubre de 2004.- El Rector, por delegación de competencia, El Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, Manuel Larrán Jorge.

PROPUESTA DE MODIFICACION DEL CAMPUS DE JEREZ SEGÚN EL ACUERDO DE HOMOLOGACION

JEREZ CAMPUS NUEVO		UNIDAD		ADSC.		NIV.		FP		NUM.		C.Específico		OBSERVACIONES	
NUM	CENTRO/CAMPUS	UNIDAD	DENOMINACION	GRU	ADSC.	NIV	FP	FP	NUM	NUM	C	E	C	E	OBSERVACIONES
	Campus de Jerez	Administración de Campus	Administrador	F	F	A/B	26	C	1	1	15.189,39				Cto. personal por la diferencia de C.Dest.entre nivel 27 y 26
			Jefe Unidad Administración	F	F	B/C	22	C	1	1	6.383,60				Cto. personal por la diferencia de C.Dest.entre nivel 23 y 22
			Jefe Unidad Secretaría	F	F	B/C	22	C	1	1	6.383,60				
			Jefe de gestión	F	F	B/C	20	C	3	3	5.378,26				Incluye al actual gestor del Instituto de Criminología
			Gestor-a/Auxiliar base	F	F	C/D	17	C	8	8	4.369,68				Se desdota 1 gestor cuando se quede vacante
		Decanato/Dirección	Secretaría/o de Decanato/Dirección	F	F	B/C	20	LD	2	2	5.202,00				
		Departamentos	Gestor/a	F	F	B/C	20	C	4	4	5.202,00				
		Conserjería	Coordinador de Servicios	F	F	E	14	C	2	2	6.395,53				
			Técnico de Servicios	F	F	E	14	C	2	2	3.098,03				
										24					

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCÍA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, recurso núm. 1424/98.

Don Ruperto Martínez Morales, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla:

Hago saber: Que en esta Sala y con el número 1424/98, se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de Ministerio de Economía y Hacienda contra Manuel Reina Delgado en el que con fecha 1 de septiembre de 2004, se dictó una resolución que dice literalmente lo siguiente:

«Providencia. Dada cuenta; de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley de esta Jurisdicción, procédase a emplazar a los herederos de don Manuel Reina Delgado mediante Edicto en el BOJA, en publicación gratuita.»

Y por medio del presente se notifica el citado proveído a los herederos de don Manuel Reina Delgado el cual ha fallecido.

Sevilla, 1 de septiembre de 2004.- El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS
DE ALMERÍA (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 168/1998. (PD. 3646/2004).

NIG: 0401342C19982000544.
Procedimiento: Ejecutivos 168/1998. Negociado: JR.
De: Caja Rural de Almería, S.C.C.
Procurador: Sr. Vizcaíno Martínez, Angel.
Contra: Don Ignacio Andújar Gázquez, Antonio Manuel López Moya y Francisco López Ibáñez.
Procuradora: Sra. y Domínguez López, María del Mar.

EDICTO

En el procedimiento Ejecutivos 168/1998 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Caja Rural de Almería, S.C.C. contra Ignacio Andújar Gázquez, Antonio Manuel López Moya y Francisco López Ibáñez, se ha dictado la sentencia que copia en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Almería, a veintiuno de junio de dos mil cuatro.

La Sra. doña M.^a Isabel Fernández Casado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos) y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 168/1998 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja Rural de Almería, S.C.C. representado por el Procurador don Vizcaíno Martínez, Angel y bajo la dirección de la Letrada doña Gracia Navarro Oña, y de otra como demandados don Ignacio Andújar Gázquez, Antonio Manuel López Moya y Fran-

cisco López Ibáñez que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución des-pachada contra don Ignacio Andújar Gázquez, Antonio Manuel López Moya y Francisco López Ibáñez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja Rural Intermediterránea, S.C.C. de la cantidad de 5.174,22 euros de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/La Sr./a Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Almería.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Ignacio Andújar Gázquez, Antonio Manuel López Moya y Francisco López Ibáñez (en ignorado paradero), extiendo y firmo la presente en Almería a treinta de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO
DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 829/2003. (PD. 3643/2004).

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Granada hago saber:

Que en este Juzgado del cual soy Magistrado-Juez titular se siguen autos de juicio de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad a los que les ha correspondido el número 829/03, seguidos a instancia de doña María del Carmen Contreras Castillo, representada por la Procuradora doña María Paz García de la Serrana Ruiz contra don El Imrani El Idrissi en situación procesal de rebeldía, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA

Juez que la dicta: Don José Manuel García Sánchez.
Lugar: Granada.
Fecha: Veinticinco de mayo de dos mil cuatro.
Parte demandante: María Carmen Contreras Castillo.
Abogado: Raquel Ruiz García.
Procuradora: María Paz García de la Serrana Ruiz.
Parte demandada: Ahmed Elimrani El Idrissi.
Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

FALLO

Que, estimando la demanda presentada por doña María Paz García de la Serrana Ruiz, en nombre y representación